

SSA DEBE BUSCAR Y ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO DE SALUD PARA COMBATIR EL COVID-19: INAI

- **Es preciso contar con información puntual sobre las acciones que realiza el gobierno federal para controlar la propagación del virus: Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado del INAI**
- **El derecho a la salud ha cobrado fundamental vigencia en estos momentos en los que se demanda una atención prioritaria en las instancias gubernamentales de salud, apuntó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Salud (SSA) buscar y entregar la información relativa a la adquisición de insumos y equipo de salud provenientes de China para combatir la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

“La compra de medicamentos e insumos para la salud es relevante, ya que es preciso contar con información puntual sobre las acciones que realiza el gobierno federal para controlar la propagación del virus”, enfatizó el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov al presentar el caso ante el Pleno.

El Comisionado Monterrey Chepov indicó que, de acuerdo con los datos estadísticos generados por el Gobierno Federal disponibles en la página denominada coronavirus.gob.mx, se registran más de 250 mil personas que han dado positivo a la prueba de detección y más de 30 mil personas que han perdido la vida.

“El derecho a la salud consagrado en el artículo 4 constitucional, ha cobrado fundamental vigencia en estos momentos en los que se demanda una atención prioritaria en las instancias gubernamentales de salud por el número de contagios y de lamentables defunciones que ha traído esta pandemia”, apuntó el Comisionado.

El particular que solicitó la información relacionada con 13 requerimientos específicos sobre la adquisición de insumos y equipo de salud empleados para el COVID-19 provenientes de China, se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la SSA a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, se declaró incompetente para conocer sobre los contenidos de la información requerida.

En alegatos, la entidad reiteró su respuesta e inclusive otras unidades administrativas refirieron la inexistencia de lo solicitado.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se determinó que existe competencia concurrente entre la SSA y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), respecto al procedimiento de adquisición.

Al respecto se determinó que la SSA, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, fungió como el área contratante del procedimiento de contratación del "Servicio de Traslado de Insumos COVID-19" y el INSABI participó como área requirente.

Asimismo, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por conducto de su titular ha sido el portavoz del Gobierno Federal sobre la adquisición de insumos y equipo para la salud con independencia de que no genere dicha información.

Si bien, dicha Subsecretaría no genera la documentación, sí es posible que se allegue de la misma en el ejercicio de sus atribuciones legales y de facto en estos momentos de crisis, por lo que no puede descartarse su competencia para atender la solicitud de información, siendo importante señalar que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública obliga a todo ente que posee información pública, sin importar si la generó o no, a entregar la misma ante un requerimiento de información pública.

Por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Secretaría de Salud y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a fin de emitir la respuesta en relación a la adquisición de insumos y equipo de salud para combatir la crisis generada por el COVID-19.

-o0o-

Dependencia o Entidad: Secretaría de Salud
Folio de la solicitud: 0001200148320
Expediente: RRA 5006/20
Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov